



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

### ALCALDÍA

#### CONVENIO DE PATROCINO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y METROVACESA PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEL ESTRECHO 2018

En Tarifa a 17 de abril de 2018.

#### REUNIDOS

De una parte, El Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa D. Francisco Ruiz Giráldez, asistido de D. Jose Maria Barea Bernal, Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

De otra parte D. JORGE PEREZ DE LEZA EGUIGUREN, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en c/. Quintanavides nº 13, 28050 Madrid y con DNI nº 33500195M

#### INTERVIENEN

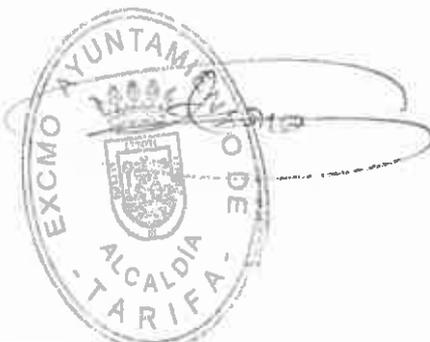
El primero, en su condición de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (en adelante, el "AYUNTAMIENTO").

El segundo, interviene como apoderado de la sociedad METROVACESA, S.A, domiciliada en Madrid, Calle Quintanavides, número 13 (28050), con C.I.F número A87471264. Sus facultades resultan de la escritura de poder otorgada a su favor el día 21/07/2017 y número 801. En adelante, "METROVACESA".

Se acompaña copia de la citada escritura de apoderamiento a la presente adenda al convenio, señalada como Anexo núm. 1.

Los intervinientes antes identificados se reconocen mutuamente capacidad y facultades legales suficientes para obligarse en Derecho y, por tanto, para otorgar y firmar el presente convenio, y a tal efecto

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal en Derecho necesaria para concertar el presente CONVENIO DE PATROCINIO, y a tal efecto, libremente y de común acuerdo,



	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3a0bb8d9c857425d91e904f4a1405fb001	
	Uri de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	

## EXPONEN

I.- Que METROVACESA es una mercantil inmobiliaria, con implantación en el municipio de Tarifa, en el SECTOR SUS-TA-02 "ALBACERRADO", cuyo desarrollo prevé llevar a cabo una vez se apruebe definitivamente la modificación puntual del PGOU.

II.- Que los municipios del Estrecho realizan todos los años los denominados "Juegos del Estrecho", correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la organización de los correspondientes al ejercicio 2018.

III.- Que METROVACESA está interesada en patrocinar la organización de dichos Juegos, pudiendo hacer publicidad durante la celebración de los mismos de algunos de sus productos.

IV.- Que en vista de lo anterior, ambas partes de común acuerdo llevan a efecto el presente contrato con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### Primera.-

METROVACESA se obliga a patrocinar los Juegos del Estrecho 2018, colaborando económicamente con el Ayuntamiento mediante la aportación para la organización de dichos Juegos de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).

Dicha aportación consistirá en el pago por METROVACESA y hasta dicho importe de las facturas emitidas por los proveedores y a nombre del patrocinador.

Las facturas objeto de pago deberán obtener el Visto Bueno del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

### Segunda.-

METROVACESA aparecerá como "Patrocinadora" en toda la documentación informativa y comercial que emita el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa con relación a dichos Juegos; así como en toda la publicidad que se dé a los mismos ya sea antes, durante y/o con posterioridad a su celebración:

- Medios audiovisuales (radio, TV, etc).

- Medios escritos.



Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 3e0bb8d9c857425d91e904ff4a1406fb001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**ALCALDÍA**

- Prendas deportivas.
- Cartelería y vallas publicitarias.
- Cualquier otro medio publicitario que pueda utilizarse por parte del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

**Tercera.-**

El presente acuerdo de patrocinio se circunscribe única y exclusivamente a los Juegos del Estrecho.

**Cuarta.-**

El Contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

1. Por voluntad de cualquiera de las partes cuando medie incumplimiento grave de las obligaciones pactadas.
2. Por acuerdo de las partes por escrito.
3. La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las Partes o la suspensión de pagos, quiebra, concurso o embargo de bienes de alguna de ellas a menos que se garantice de cualquier forma la deuda.

**Quinta.-**

Para todas las cuestiones o desacuerdos pudieran suscitarse en relación con el presente contrato, ambas partes establecen someterse a los Juzgados y Tribunales Algeciras.

**Sexta.-**

Toda notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada personalmente o de cualquier otra forma que certifique la recepción por la parte notificada en los respectivos domicilios indicados en el encabezamiento de este Contrato.

Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser notificado a la otra de forma inmediata y por un medio que garantice la recepción del mensaje.

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3e0bb6d9c857428d91e904ff4e1408fb001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	

En prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**EL EXCMO. AYTO DE TARIFA,**  
El Alcalde  
**Francisco Ruiz Giráldez.**

**METROVACESA, S.A.**  
  
**Jorge Pérez de Leza**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
  
**Jose Maria Barea Bernal**